



No. 257

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República: “[...] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que el Presidente de la República tiene la atribución de “[...] *nombrar y remover a embajadores y jefes de misión*”;

Que el artículo 113 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior dispone que “[e]l *nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados*”;

Que el artículo 116 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que los funcionarios designados como Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares son de libre remoción;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 146, de 29 de enero de 2024, se nombró al señor Danilo Xavier Aliaga Sancho, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de Bélgica;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 197, de 11 de marzo de 2024, se nombró al señor Danilo Xavier Aliaga Sancho, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jefe de la Misión de la República del Ecuador ante la Unión Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 364, de 20 de agosto de 2024, se nombró al señor Danilo Xavier Aliaga Sancho, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador Concurrente ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Reino de Bélgica;

Que mediante Nota No. 368, de 11 de diciembre de 2025, la Embajada del Reino de Bélgica en el Perú concurrente en Ecuador informó que se ha concedido el beneplácito de estilo para la designación de la señora Andrea González Nader como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Ecuador ante el Reino de Bélgica; y,



No. 257

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones que confieren el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República y el artículo 113 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer los servicios y dar por terminadas las funciones del señor Danilo Xavier Aliaga Sancho, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de Bélgica, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jefe de la Misión de la República del Ecuador ante la Unión Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador Concurrente ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2.- Nombrar a la señora Andrea Belén González Nader como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Reino de Bélgica.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 2025.



Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA